



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 - 2009 - MDY

Yura, 29 de abril de 2009.

VISTO:

La solicitud con número de registro 2124 presentado por doña **Doris Iris Bardales Roncalla** donde solicita la Celebración del Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 2124 doña **Dora Iris Bardales Roncalla** solicita la Celebración del Matrimonio Civil con don **Alberto Valenzuela Macedo** para el día 30 de abril de 2009;

Asimismo, mediante informe N° 025-2009/MDY/OREC el Registrador de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 010;

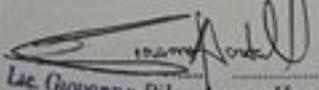
Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

RESUELVE:

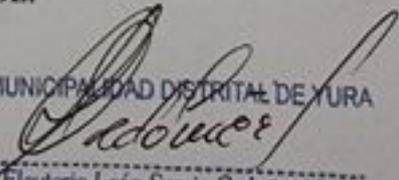
Artículo 1°.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre **Dora Iris Bardales Roncalla** y **Alberto Valenzuela Macedo** para el día 30 de abril de 2009.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

 Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
 Secretara General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 ALCALDIA

 Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
 Alcalde